



CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO DE ÉTICA

Tabla de Contenidos	Páginas
Visión, Misión, Valores	1
Propósito	4
Principios	4
Ámbito de aplicación y alcance	5
Compromisos y responsabilidades éticas	5
• Con las personas	
• Con los recursos de la Empresa	
• Con otros grupos de interés	
• Con el medio ambiente	
Órgano de aplicación	10
Aprobación y Vigencia	10
Difusión y Cumplimiento	11
Compromiso	11

En el presente documento adoptamos la terminología del masculino genérico para referirnos a hombres y mujeres. Buscamos dar uniformidad, sencillez y fluidez a la lectura del texto. De ninguna manera disminuimos el compromiso y el respeto de PLUB hacia la igualdad de género.

CÓDIGO DE ÉTICA

1. Visión, Misión y Valores

Visionamos:

Liderar la transición para lograr que todas las personas puedan comprar online, sorprendiendo a los clientes en cada experiencia. Generar un impacto positivo en la vida de las personas y en el mundo. Ser un lugar aspiracional donde trabajar y potenciar el desarrollo personal.

Nuestra **Misión** es:

Potenciar la libertad de elegir, regalando tiempo al transformar la manera de comprar.

Los **Valores** que nos orientan en el quehacer:

- **Calidad:** significa aportar valor al cliente, como resultado de la interacción de dos dimensiones: la subjetiva (lo que el cliente quiere) y la objetiva (lo que se ofrece). Los factores que impulsan la calidad como valor cultural en la Empresa se asientan en el liderazgo, la credibilidad del mensaje, la seguridad de los procesos y el compromiso con la mejora continua.
- **Integridad:** implica tomar decisiones con criterio ético, siguiendo los valores y principios definidos, buscando de manera permanente la coherencia y la consistencia en el actuar de la Empresa.
- **Innovación:** implica una actitud positiva hacia la búsqueda continua de crear o poner al día la propuesta de valor de la Empresa cuidando el sentido ético de toda incorporación de novedad en los procesos o en los métodos de organización o comercialización.
- **Centralidad humana:** significa considerar las necesidades e intereses de las personas que trabajan o se relacionan con la Empresa para que los servicios ofrecidos las tengan en cuenta y se obtengan beneficios mutuos.
- **Diversidad e Inclusión:** la diversidad consiste en el reconocimiento de las diferencias entre las personas (origen, identidad, experiencia, entre otros) mientras que la inclusión implica valorar y aceptar genuinamente estas diferencias para integrarlas en la gestión de los equipos de trabajo de la empresa, y en la vinculación con los clientes y el entorno.

Nuestra **Cultura organizacional** promueve:

Soñar en grande y construir **juntos** este sueño. Apasionarnos con lo que hacemos liderando con el ejemplo y **aprendiendo de nuestros errores**.

Ser **social y ambientalmente responsables** midiendo nuestro éxito por el impacto que generamos en el entorno.

Trabajar para crear **oportunidades para todos** creciendo al ritmo del talento de las personas y retribuyendo en consecuencia.

La **seguridad** de nuestros equipos, la **calidad** de nuestros productos y la protección de información que gestionamos.

Estar preparados para el futuro, ser **flexibles** y adaptarnos rápidamente a los cambios, ser **creativos e innovadores** en la construcción de nuestra empresa.

Ser **apasionados por nuestros clientes**, claves de nuestro éxito. Buscar la excelencia y la **creación de relaciones sólidas** con nuestros aliados.

En Plub, reconocemos la importancia de contar con una dirección clara y valores sólidos para guiar nuestras acciones éticas, por eso, estamos comprometidos con mantener nuestros principios éticos actualizados para reflejar con precisión nuestra identidad y objetivos en constante evolución.

Este proceso de actualización garantiza que nuestras pautas éticas sigan siendo relevantes en un entorno en constante cambio.

En nuestro compromiso hacia la integridad y la ética en nuestras operaciones trabajamos activamente en la revisión de nuestra Misión, Visión y Valores y compartimos las actualizaciones tan pronto como estén disponibles.

2. Propósito

Este Código de Ética recoge los valores de nuestra cultura organizacional y sirve de guía para que las conductas individuales y colectivas cotidianas estén alineadas con esos valores.

3. Principios

PLUB S.A. desarrolla su actividad interna y externa respetando los principios contenidos en este Código de Ética. El Código es reconocido como un elemento esencial del modelo organizativo y del sistema de control interno y de gestión de riesgos, con la convicción de que la ética en la conducción de los negocios es condición fundamental para el éxito de la Empresa.

Nuestros Principios:

- **Ética y cumplimiento de las normas:** Trabajamos cumpliendo con la legislación y con los principios éticos universalmente aceptados, inspirados en la transparencia, la rectitud y la equidad.
- **Excelencia en el servicio:** Buscamos prestar a nuestros clientes un servicio de excelencia, creando valor para inversionistas, accionistas, colaboradores y la comunidad en la que operamos.

- **Competencia leal:** Favorecemos el comercio justo y la competencia leal, en función del interés de los clientes y de cada uno de los actores del mercado.
- **Transparencia y comunicación honesta:** Garantizamos transparencia de nuestras acciones en el trato con los inversionistas, accionistas, colaboradores, clientes, organizaciones públicas y privadas, medios de comunicación, ciudadanía en general.
- **Cuidado de las Relaciones:** Valoramos a todas las personas que forman parte de PLUB S.A. Preservamos la seguridad y la salud en el ámbito de trabajo, asegurando el respeto por la diversidad, la integridad física y moral, los derechos y la dignidad de los colaboradores. Igualmente, cuidamos las relaciones con los clientes y proveedores.
- **Comunidad:** Contribuimos al bienestar económico y al crecimiento de la comunidad en la que operamos respetando los derechos humanos, buscando crear impactos positivos en el medio ambiente y preservando los recursos para las generaciones presentes y futuras.

4. **Ámbito de aplicación y alcance**

Son destinatarios y deben observar este Código los miembros del Directorio, Inversionistas, Síndicos, Gerentes y Colaboradores en cualquiera de sus modalidades de contratación.

Se promoverá la adhesión de los proveedores, contratistas, asesores y otros terceros vinculados con la actividad comercial de la Empresa para que acepten los valores expresados en este Código.

Las normas internas (políticas, procedimientos, instrucciones) y el régimen sancionatorio buscan asegurar que los principios de este Código se reflejen en los comportamientos de sus destinatarios.

El Comité de Ética integra e interpreta los principios de este Código, aplicando las normas a cada situación particular y da curso a cualquier consulta, queja o denuncia vinculada a lo aquí prescripto, utilizando el Protocolo de Gestión de Consultas, Quejas y Denuncias relacionadas con cuestiones éticas.

5. **Compromisos y responsabilidades éticas**

Este instrumento alcanza a todas las personas que están vinculadas con la Empresa, trabajando en ella, relacionada a los recursos de ésta, con otros grupos de interés y con el medio ambiente.

El compromiso individual de las personas vinculadas a la Empresa en la observancia de este Código implica la responsabilidad de incorporar los criterios éticos establecidos en su gestión diaria, así como de abstenerse de realizar conductas indebidas e informar ante sospecha y/o conocimiento de comportamientos inadecuados que sean contrarios a este instrumento.

Las comunicaciones e intervenciones efectuadas – conforme lo establecido en el Protocolo de Gestión de Consultas, Quejas y Denuncias relacionadas con cuestiones éticas – tienen tratamiento confidencial.

6. Compromiso con las Personas

PLUB S.A. cree que:

- La diversidad es un valor que enriquece los equipos de trabajo y que es un factor importante para su permanencia y crecimiento como Empresa. Por ello, selecciona, contrata y retiene, personas que se destacan por su talento, compromiso y experiencia e invierte en su desarrollo personal y profesional, así como en condiciones de trabajo que hacen que las personas elijan a la Empresa como un lugar donde trabajar.
- La igualdad de oportunidades es promovida independientemente del género, la identidad u orientación sexual, el origen étnico o social, la nacionalidad, el idioma, el estado civil, la condición de embarazo, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, la pertenencia a minorías nacionales, las discapacidades, la edad u otras.
- El equilibrio entre trabajo, vida personal y familiar asegura el bienestar y compromiso de los colaboradores con la Empresa.
- Toda forma de violencia laboral (acoso moral o sexual, actos intimidatorios, ofensas o agresiones) así como la portación de armas y el consumo y/o la exposición a drogas, alcohol o pornografía son prácticas inadmisibles para PLUB.

Por ello, el Directorio de la Empresa y los Colaboradores nos comprometemos, según el nivel de responsabilidad de cada uno, a:

- Respetar y hacer respetar la dignidad de toda persona vinculada a la organización.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes del país referentes al negocio.
- Promover el compañerismo y la cooperación en las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, el liderazgo responsable, la comunicación honesta.
- Ofrecer condiciones laborales y de reconocimiento económico que propicien el desarrollo personal y profesional.
- Crear condiciones de salud y seguridad en el trabajo previniendo riesgos psicosociales, ambientales, de violencia laboral u otros.
- Auspiciar el equilibrio entre vida laboral, personal y familiar.
- Informar de situaciones que pongan en riesgo la reputación institucional o que impliquen atentar o vulnerar la integridad de personas vinculadas a PLUB S.A.
- Proteger la identidad de quien brindó de buena fe información sobre comportamientos contrarios a este Código y mantener en confidencialidad las comunicaciones realizadas por el denunciante.
- No tomar represalias o realizar sanciones a personas que denuncien irregularidades o actos prohibidos realizado por personas vinculadas a la organización.
- Abstenernos de utilizar en redes sociales y en medios de comunicación la transmisión o recepción de información ofensiva o agresiva sobre posiciones políticas, religiosas u otras.

- Rechazar en forma directa o indirecta todo tipo de prácticas discriminatorias, garantizando la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral mediante la desaprobación y sanción de toda forma de discriminación o acoso por razón del género, la identidad u orientación sexual, el origen étnico o social, la nacionalidad, el idioma, el estado civil, la condición de embarazo, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, la pertenencia a minorías nacionales, las discapacidades, la edad u otras.
- Declarar actividades y relaciones personales que impliquen conflicto de intereses real o aparente con los de la Empresa. Evitar aquellas situaciones en las que sus accionistas, directivos o colaboradores anteponen sus intereses personales a los de la Empresa y como resultado de ésto, los intereses personales influyen de forma indebida en el criterio comercial, las decisiones o acciones de la Empresa.
- No ejercer presión y/ o influencia en la admisión, promoción o dimisión de personas vinculadas a la Empresa.
- A abstenernos de ofrecer, facilitar o entregar regalos, beneficios o cortesías promocionales a funcionarios públicos, empresas privadas, medios de comunicación u otros, que representen un valor económico importante con el fin de conseguir un beneficio indebido. Todos los regalos y cortesías deben ser organizacionales (por ejemplo, con logotipo) y estar adecuados a los principios de la Empresa.
- Mantener confidencialidad de información que no es pública incluso luego de terminar el vínculo con la Empresa.

7. Compromiso con los Recursos de la Empresa

PLUB S.A. cree que:

- La eficiencia en el manejo de los recursos significa hacer un uso adecuado, sostenible, responsable y respetuoso del entorno y el ambiente de éstos; para lograr los objetivos empresariales.
- La seguridad de los datos tecnológicos de la Empresa es fundamental para el comercio justo y seguro. La seguridad de las tecnologías, procesos y prácticas diseñadas para la protección de redes, dispositivos, programas y datos en caso de algún ciberataque, hackeo, daño o acceso no autorizado es fundamental para la integridad del negocio. Del mismo modo, el resguardo de la información de los clientes.
- La transparencia implica que la Empresa disponga información de la organización y sus servicios para que todos quienes se vinculen con la Empresa puedan acceder.
- La calidad del servicio y la custodia de la calidad del producto, así como el cumplimiento de los plazos en la entrega, buscan mejorar la relación entre el cliente y la marca. Mantener la calidad en el servicio es clave para la construcción de buenas relaciones.
- La definición y aprobación de lineamientos acerca de donaciones y patrocinios a terceros hace parte de la transparencia en el uso de los recursos.

Por ello, el Directorio de la Empresa y los Colaboradores nos comprometemos, según el nivel de responsabilidad de cada uno, a:

- Definir en los procedimientos administrativos financieros contables los mecanismos de supervisión de donaciones o patrocinios.
- Divulgar públicamente las contribuciones que la Empresa realiza anualmente a grupos con distintos fines y organizaciones no gubernamentales.
- Cumplir con las normas vigentes acerca de la privacidad de datos personales.
- Capacitar anualmente a los colaboradores y prestadores de servicios externos en políticas de privacidad en el manejo de datos, realizando simulaciones a posibles ataques cibernéticos que puedan poner en riesgo la seguridad.
- Informar a los clientes qué información se recopila, cómo se utiliza, cómo se comparte y con quiénes, así como por cuánto tiempo se almacena.
- Contar con auditorías internas y externas de seguridad en el manejo de datos.
- Usar eficientemente los recursos y guardar con responsabilidad los bienes de la Empresa absteniéndose de su uso para beneficio personal.
- Abstenerse de divulgar en medios de comunicación o redes sociales información o comentarios no autorizados sobre actividades de la Empresa.
- Contar con un lineamiento escrito del Directorio acerca de donaciones o patrocinios que la Empresa pueda realizar a terceros (grupos con distintos fines, organizaciones no gubernamentales).

8. Compromiso con otros Grupos de Interés¹

PLUB S.A. lleva a cabo su actividad respetando la legislación aplicable y los principios éticos de aceptación universal inspirados en la transparencia, la integridad y la honestidad con sus inversionistas, accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, otras empresas del rubro, instituciones del Estado, medios de comunicación, sociedad en general.

Es consciente de la importancia de su cadena de valor, y por este motivo, fomenta, establece y mantiene elevados niveles de exigencia de responsabilidad con respecto a sus proveedores, promoviendo entre éstos el cumplimiento, no sólo de estándares de calidad de su servicio, sino también de estándares éticos, sociales y medioambientales en todo lo relacionado con la cadena de suministro de la Empresa.

PLUB S.A. mantiene relaciones con instituciones públicas y privadas de manera legal, imparcial, observando la calidad, el adecuado costo beneficio y capacidad técnica. Cuida que los terceros con los que la Empresa se vincula gocen de buena reputación, sus actividades sean lícitas y sus recursos de origen legítimo.

Por ello, el Directorio y los Colaboradores nos comprometemos, según el nivel de responsabilidad de cada uno, a:

- Brindar información clara y amplia sobre los productos de la Empresa, de manera sistemática y accesible.

¹ El término describe a los grupos, organizaciones y personas que mantienen una relación con la empresa, de tal forma que las decisiones o acciones que tome la Organización también podrían tener impacto en sus actividades.

- Contar con una política de publicidad y marketing responsable que respete los estándares del comercio.
- Rendir cuentas anualmente a la asamblea de accionistas, a las instituciones públicas de control, a los socios comerciales, a la ciudadanía en general de la gestión y del estado de resultado operacional y financiero del ejercicio.
- Mantener la información empresarial segura, conforme los lineamientos que se establezcan.
- Prohibir todo intento de corromper a funcionarios públicos o personas privadas en el pago de sobornos o comisiones ilícitas.
- Investigar denuncias de fraude o corrupción recibidas o de la que se tome conocimiento; dándoles el trámite previsto en el Protocolo de Actuación e imponer las sanciones que correspondan.
- Vigilar las alianzas con socios comerciales y proveedores promoviendo la lealtad comercial y el comercio justo, la erradicación del trabajo infantil y la prevención del trabajo forzoso de cualquier persona. Se espera que los terceros con los que PLUB S.A. se vincula comercialmente promuevan los derechos humanos y laborales fundamentales reconocidos internacionalmente y que cumplan con las obligaciones emergentes de las leyes laborales, previsionales, de seguridad social, salariales, sindicales y toda otra referida a las relaciones laborales y empresariales.
- Abstenernos de hacer uso personal o apropiarnos indebidamente de bienes de la organización y/o servicios, así como de los aliados estratégicos (inmuebles, equipos, instalaciones, información técnica y tecnológica, modelos, papeles y documentos de trabajo, desarrollos de sistemas informáticos u otros que formen parte del patrimonio de la Empresa).
- Abstenernos de obtener beneficios personales o ventajas de cualquier tipo a través de medios ilegales o indebidos de los grupos de interés con quienes nos relacionamos. Las prácticas de corrupción pueden implicar el pago o intercambio de cualquier cosa de valor e incluya actos de soborno y extorsión; así como la dación o la recepción de pagos contractuales o no contractuales.
- Abstenernos de realizar contribuciones, aportes ni otorgar otro tipo de beneficios, directos o indirectos, a partidos o movimientos políticos, ni a sus representantes o candidatos, en nombre o representación de la Empresa.
- Tener tolerancia cero ante actos de fraude o irregularidades, así como al encubrimiento de los mismos, y esperar lo mismo de los terceros con lo que la Empresa se vincula.
- Mantener relaciones con instituciones públicas y privadas de manera legal, imparcial, observando la calidad, el adecuado costo beneficio y capacidad técnica. Cuidaremos que los terceros con los que la Empresa se vincule gocen de buena reputación, sus actividades sean lícitas y sus recursos de origen legítimo.

9. Compromiso social y con el medio ambiente

PLUB S.A. es consciente de la importancia que tiene la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos para las futuras generaciones presentes y futuras.

Por ello, el Directorio de la Empresa y los Colaboradores nos comprometemos, cada uno de acuerdo con su nivel de responsabilidad, a:

- Convivir de forma armoniosa con las comunidades en las que interactuamos respetando a las personas en su cultura, tradiciones, valores y medio ambiente tanto en las acciones comerciales como en las campañas de marketing y comunicación que realizamos para vender nuestros productos.
- Ser conscientes de la importancia que tiene la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos para las futuras generaciones.
- Garantizar la preservación del medio ambiente usando racionalmente los recursos y reduciendo su impacto negativo, minimizando y gestionando adecuadamente los residuos.
- Colaborar en las comunidades donde la organización trabaja, con la concientización ambiental, las acciones de preservación y biodiversidad.
- Colaborar activamente en el desarrollo social, la mejora de la calidad de vida, la promoción de la igualdad y equidad de género tanto interna como externamente.

10. Órgano de aplicación

El órgano a cargo de la interpretación y aplicación del presente instrumento es el Comité de Ética. Este Comité tiene como responsabilidad principal velar por el cumplimiento y la promoción de la cultura ética de la empresa.

A este Comité deben dirigirse las consultas, quejas o denuncias sobre situaciones relativas a cuestiones éticas.

Estará conformado por colaboradores con trayectoria institucional positiva. Estos representantes serán designados por el Directorio, a propuesta de sus pares. Este Comité contará con la autonomía e independencia necesaria, así como los recursos razonables para ejercer sus funciones.

En el Protocolo de Gestión de Consultas, Quejas y Denuncias relacionadas con cuestiones éticas se establece de qué manera interviene este órgano.

11. Aprobación y Vigencia

El Código de Ética es aprobado en forma escrita por la Asamblea de Accionistas de la Empresa y tiene vigencia inmediata desde su aprobación.

El Directorio de la Empresa vela a través del Comité de Ética por la amplia difusión de este Código a través de los distintos canales de comunicación que la Empresa utiliza (página web, versión impresa del documento disponible en el Área de Personas y Cultura). La amplia difusión asegura que las personas que tengan algún vínculo con la Empresa tomen conocimiento del Código vigente, así como de sus revisiones y actualizaciones.

El Directorio de la Empresa impulsa a través del Comité de Ética la sensibilización y capacitación sistemática acerca de las normas dispuestas en este Código.

El Directorio de la Empresa manifiesta expresamente que no tolerará la inobservancia de los compromisos expresados en este Código. Su incumplimiento generará la aplicación del Protocolo de Gestión de Consultas, Quejas y Denuncias relacionadas con cuestiones éticas.

Las medidas administrativas disciplinarias pueden consistir -según la gravedad de la situación- en advertencia verbal, apercibimiento por escrito, suspensión del trabajo, descuento del salario de hasta 5 días laborales, reparación patrimonial y/ o moral del daño causado, rescisión del contrato/acuerdo de colaboración, terminación de la relación laboral. Estas medidas administrativas serán coherentes con las establecidas en el Reglamento Interno de la Empresa.

El Comité de Ética de manera fundada, puede aplicar una o más sanciones en simultáneo a la o las personas que resultaren responsables, aplicando el Protocolo de Gestión de Consultas, Quejas y Denuncias relacionadas con cuestiones éticas.

La sanción es comunicada formalmente. Si la persona estuviera vinculada por algún tipo de relación laboral o contrato/acuerdo de colaboración con la Empresa, la sanción queda asentada por escrito en los documentos que correspondan.

12. Difusión y Cumplimiento

El Comité de Ética comunica y difunde los valores y el contenido de este Código de Ética a todos los grupos de interés con los que se relaciona la Empresa.

Para asegurar su difusión y garantizar su cumplimiento, llevan a cabo los siguientes procedimientos:

1. Incorporación del Código de Ética en los manuales y en los procesos de bienvenida e inducción de nuevos miembros de la Empresa, así como de terceros con los que se relaciona la organización.
2. Compromiso firmado de parte de los miembros de la empresa, así como de terceros con los que se relaciona (proveedores), de cumplir y velar por el cumplimiento de los criterios, valores y principios éticos establecidos en este Código.
3. Introducción de cuestiones relacionadas con este Código en los programas de capacitación, en los procesos de evaluación del desempeño del personal y/o en los de valoración de potenciales candidatos para su admisión o de terceros.
4. Seguimiento periódico de la aplicación y el grado de cumplimiento de los criterios éticos establecidos en este Código, información que podrá incluirse en los reportes institucionales que se establezcan.

13. Compromiso

Declaro haber leído y comprendido el Código de Ética de **PLUB S.A.**

Asumo que mientras tenga vinculación con la Empresa, el incumplimiento u inobservancia del Código de Ética puede tener como consecuencia inmediata sanciones disciplinarias administrativas, civiles o penales.

Me comprometo a comunicar cualquier incumplimiento al Código de Ética realizado por terceros, del que tome conocimiento.

Nombre y apellido /Razón social:

Relación con la organización:

Fecha:

Firma:

Revisado por:	
Aprobado por:	
Fecha de vigencia:	
Próxima revisión:	